



Servicios de un CPA para justificar fondos en Entidades Financieras FISCALÍA

Fiscal: Licda. Rossy Zayas Contreras
Jefe Fiscalía: Verónica Chavarría Castro

Correo Fiscalía: consultasfiscalia@ccpa.or.cr
Teléfono Consultas: 2297-0045 ext 111

Agenda

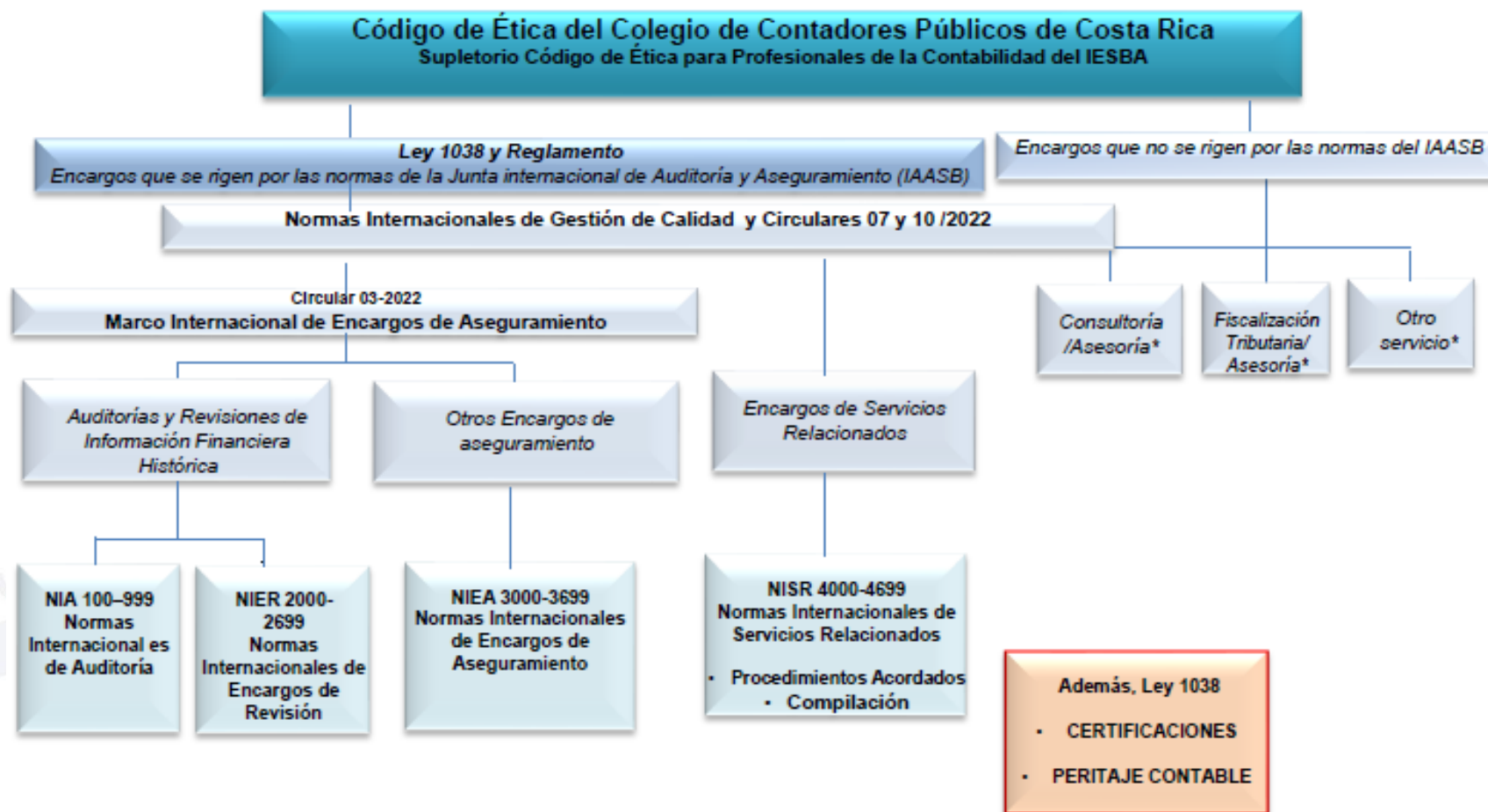


1. Marco Normativo que Regula la profesión.
2. Diferencias entre un Informe de aseguramiento y Certificación.
3. Requisitos mínimos Formales de los compromisos emitidos por un CPA
4. Principales Trabajos emitidos por un CPA para justificar fondos. Acuerdo CONASSIF 11-21
 - 4.1. Informe de Autoría Financiera.
 - 4.2. Certificación de Ingresos.
 - 4.3. Informe de Aseguramiento.
 - 4.4. Informe de Examen de Información financiera Prospectiva.
5. Timbre y Firma Digital.



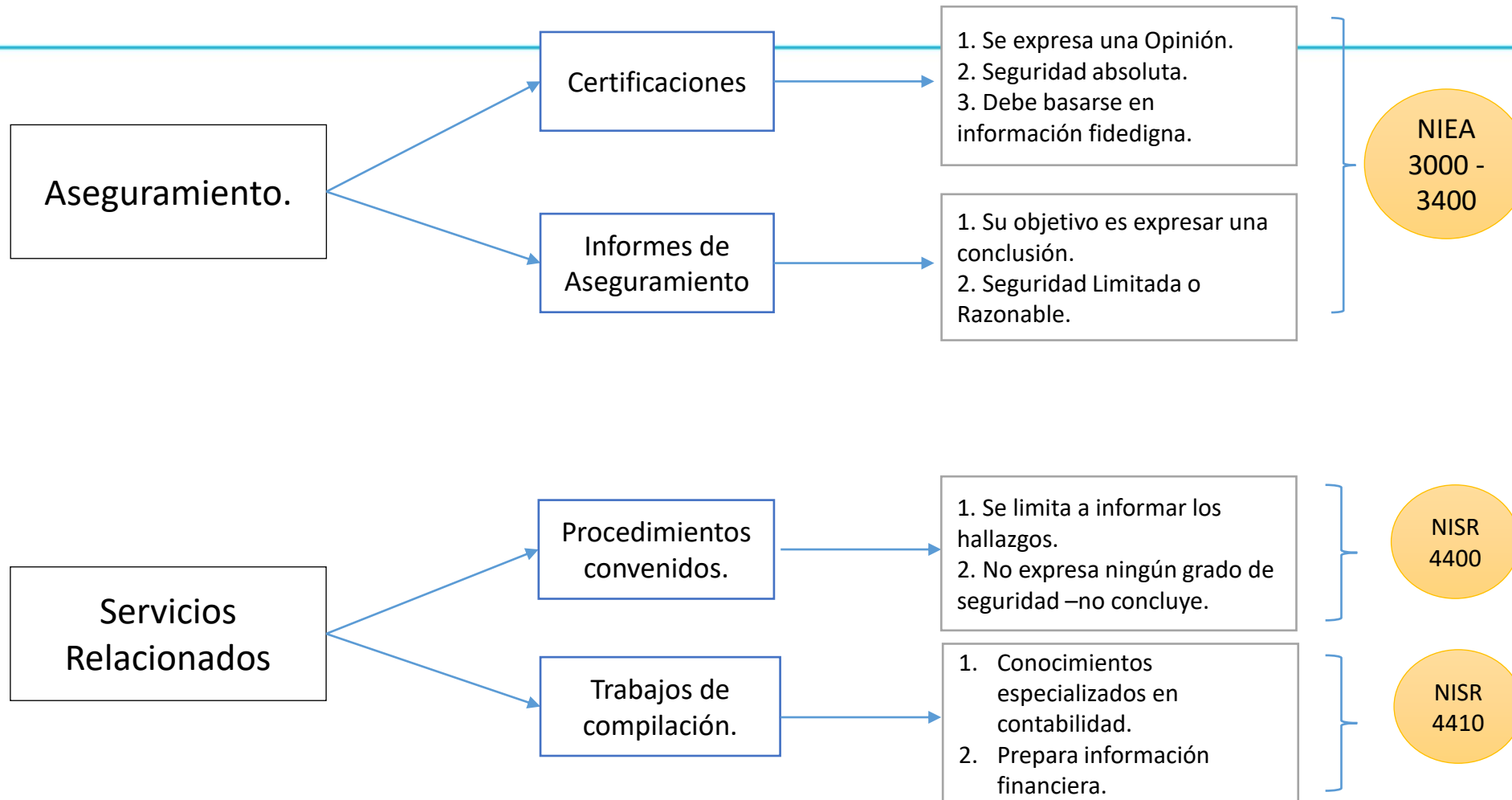


ADOPCIÓN DEL MANUAL DE PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES y SU RELACIÓN CON EL MARCO QUE REGULA LA PROFESIÓN



* Todo encargo de no aseguramiento que realice un CPA debe considerar los elementos de gestión de calidad

Informe vs Certificación.



Compromisos de Aseguramiento que emite un CPA



NIEA 3000: Encargos de aseguramiento, distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica.

Certificación de Ingresos.

Certificación de Estados Financieros.

Certificación de disminución de Inventario.

Certificación de Saldo Deudor.

Certificación de lucro cesante.

NIEA 3000: Encargos de aseguramiento, distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica.

Circular 32-2022 “Guía mínima para la aplicación de trabajos de compromiso de seguridad.” antes 20-2010

Circular 02-2022

Justificación de Fondos

Dividendos.

Cuentas de patrimonio.

Capital accionario.

Estados de cuentas corrientes.

NIEA 3400: Examen de Información Financiera Prospectiva.

Circular 05-2022: Guía mínima para la emisión de informe de examen de información financiera prospectiva.

1. Informe u opinión sobre un flujo de efectivo.
2. Informe u opinión sobre un presupuesto, opinión sobre una proyección.
3. Flujos de efectivo proyectados.



Certificaciones

*Se trata de decir, de **afirmar, de asegurar, de dar por cierta** determinada información, situación o documentación.*

Al comparar los términos utilizados en auditoría de estados financieros (razonable, razonabilidad, verosimilitud y similares) con los anteriores, surge la tremenda fuerza que tiene la certificación.

En ella se asegura más allá de toda duda, que es tal como se expone, ni más, ni menos, ni parecido, ni similar, solo igual porque concuerda con los elementos tenidos en cuenta.



Requisitos mínimos Formales de los compromisos emitidos por un CPA



- ✓ **a)** Ser extendido en papel membretado de la propia persona CPA.
- ✓ **b)** Consignar la razón limitativa que determinará su grado de responsabilidad profesional.
- ✓ **c)** Consignar el nombre de la entidad o persona a quien va dirigido; no puede emitirse “A quien interese”.
- ✓ **d)** Tener un apartado introductorio que consigne los términos generales del alcance del trabajo por realizar, así como la referencia de la persona física o jurídica que ha contratado el servicio.
- ✓ **e)** Incluir los fundamentos utilizados para realizar el encargo.

Requisitos formales establecidos en la
Circular 02-2022



Requisitos mínimos Formales de los compromisos emitidos por un CPA



- ✓ **f)** Incluir una descripción de las características de la información y documentación que fue objeto del análisis, con los procedimientos realizados por la persona CPA.
- ✓ **g)** Tener un apartado de resultados del informe.
- ✓ **h)** Contener un apartado de certificación.
- ✓ **i)** Manifestación de la limitación de uso y el alcance del informe.
- ✓ **J)** Manifestaciones éticas.
- ✓ **k)** (Independencia – Secreto Profesional)
- ✓ **l)** Lugar y fecha de emisión.
- ✓ **m)** Fines del informe.
- ✓ **n)** Firma – sello – timbre – póliza de fidelidad



Principales Trabajos emitidos por un CPA para justificar fondos.



1. Propósito (Demostrar origen de los fondos riesgo LC/FT/FPDAM.

(compromisos del país a nivel internacional ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2. Escepticismo Profesional (**Postulado V.11**) ROS

“El escepticismo profesional es la actitud que incluye una mentalidad indagatoria, con especial atención a las circunstancias que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes, y una valoración crítica de la evidencia de un encargo de aseguramiento.”

3. Apostillamientos (origen de fondos en el exterior).
4. No se puede considerar como documento único las declaraciones juradas de impuesto o estados de cuenta bancarios.



Circular 16-2022-R

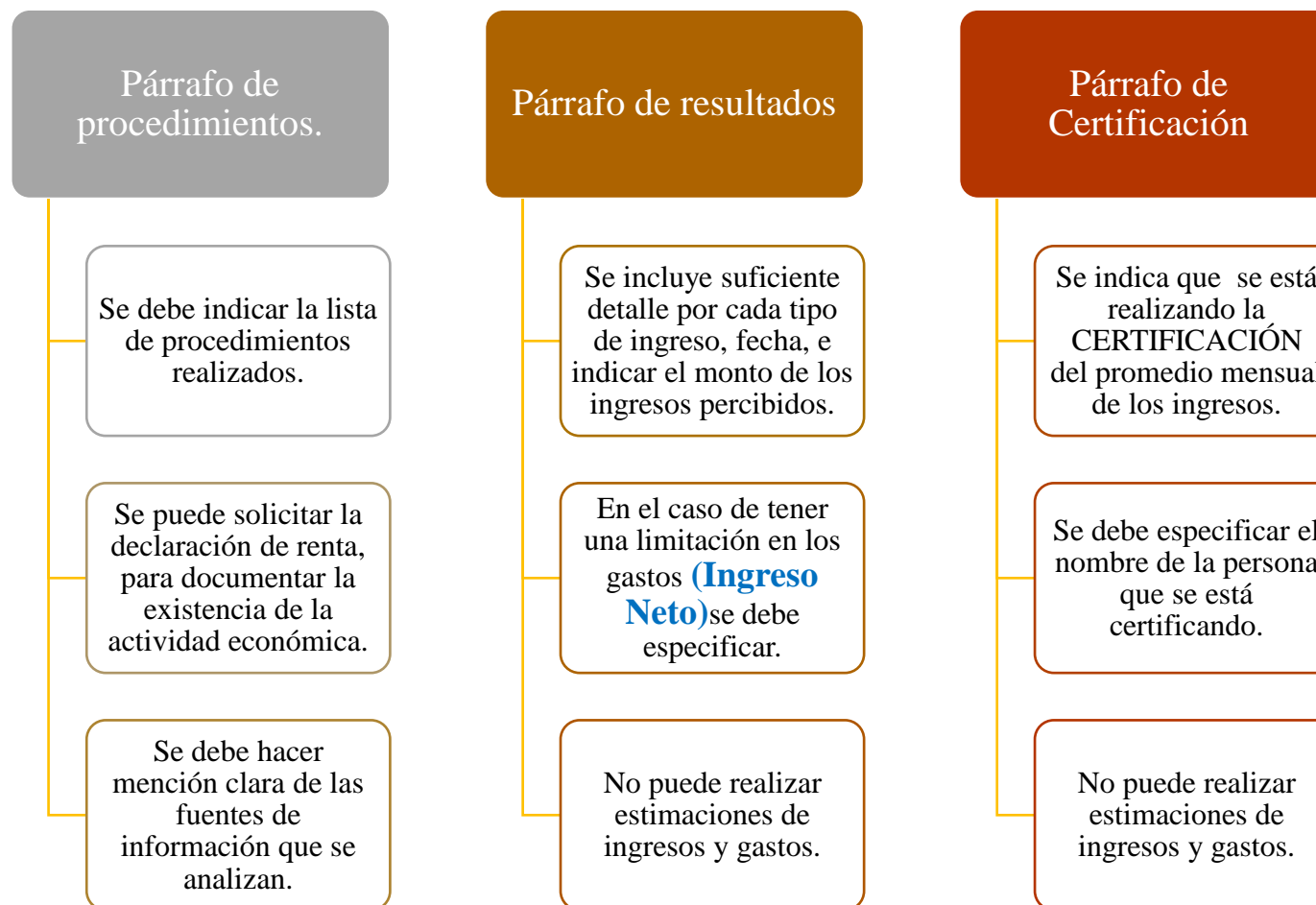
Objetivo:

Emitir los lineamientos y definir el alcance del informe de la certificación de ingresos brutos y/o netos.

Los encargos de certificación de ingresos brutos y/o netos deben ser realizados con base en documentación fiable y con una base cierta



Estructura de la certificación de ingresos.



Circular 16-2022-R



PROCEDIMIENTOS DEL ENCARGO

- **1-** Solicitarle al cliente que manifieste por escrito para quién y con cuáles fines se emite la certificación de ingresos brutos y/o netos. **(PROPUESTA DE SERVICIOS)**
- **2-** Detallar ingresos, costos y gastos. *(En caso de ser contribuyente del impuesto sobre el valor agregado, deberá separar este concepto de la facturación.) Esto comprende las notas débito, notas de crédito y facturas emitidas según el reporte.*
- **3-** Dejar constancia en sus papeles de trabajo, del tipo de sistema de comprobantes electrónicos usado.
- **4-** Documentar otras fuentes de ingresos. *(dividendos, excedentes por participación, arrendamientos, cesión de derechos, dietas e invenciones, entre otras).*
- **5-** Solicitar, como parte de la confirmación de las fuentes de los ingresos del cliente, la última declaración del impuesto sobre las utilidades y las declaraciones realizadas por el impuesto del valor agregado del periodo certificado, así como las relativas a ganancias o pérdidas de capital, cuando así corresponda.
- **6-** Ingresos provengan del exterior **(APOSTILLADA)** *documentación robusta y cierta (Para todas las certificaciones)*
- **7-** El cliente facilitará los estados de cuenta bancarios *(no es una fuente para documentar, solo permitirá constatar que fueron recibidos)*

Circular 16-2022-R



PROCEDIMIENTOS DEL ENCARGO

- **8-** Indicar el concepto de los ingresos, sean estas comisiones, honorarios profesionales, utilidades y otros como salarios en relación de subordinación.
- **9-** La persona CPA preparará como parte de sus papeles de trabajo una cédula resumen mensual que muestre lo certificado en cuanto a los costos y gastos.
- **10-** Preparar una cédula resumen por mes de los diferentes ingresos brutos, costos y gastos a nivel de totales mensuales. *(y se utilizará para incluirlo como anexo o como parte del cuerpo de la certificación.)*
- **11-** No se debe incluir como revelación en el informe, que los ingresos determinados están libres de gravámenes, ya que usualmente esos ingresos no provienen de un asalariado

Actividades con documentación informal no tradicional:

- **12-** La persona CPA indicará en su informe que **no** observa registro en calidad de obligado tributario, según la consulta pública realizada en la plataforma del Ministerio de Hacienda.
- Debe diseñar procedimientos que le ayuden para documentar los ingresos brutos y/o netos, y lo hará saber por medio del apartado de los procedimientos aplicados para llegar a esas conclusiones, en el informe de certificación

Auditoría de Estados Financieros

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros, esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

Una auditoría realizada de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión.



Auditoría

- ✓ Sobre un conjunto de estados financieros (cierre anual)
(comparativos si tiene mas de 2 años de operación)
- ✓ Sobre un conjunto de estados financieros (información financiera intermedia)
- ✓ Sobre una cuenta de un estado financiero.
- ✓ Sobre una partida de los estados financieros.
- ✓ De Sistemas de Información.
- ✓ Fiscal.
- ✓ Forense.



Auditor Externo



Persona o personas sin vínculos con la entidad, que se contrata con el fin de garantizar que los estados financieros y las divulgaciones permanezcan libres de errores materiales.

Aliado Estratégico para las entidades porque:

- Otorga un perspectiva diferentes, al ser un tercero separado de la empresa.
- Proporciona mayor veracidad.
- Evalúa los procesos internos
- Proporciona confianza

Circular 32-2022 INFORME DE ASEGURAMIENTO

1. Para Justificar un movimiento de una cuenta bancaria o traspaso del dinero.
2. Ingresos Extraordinarios.
3. Ingresos por Inversiones o litigios.
4. Dividendos.
5. Aumentos de Capital.
6. Crecimiento exponencial.





Informe de Aseguramiento

Tipos de Servicios de Aseguramiento



Trabajo de seguridad razonable: su objetivo es una reducción del riesgo del trabajo para asegurar a un nivel **aceptablemente bajo**, en función de las circunstancias como base para expresar una conclusión (Párrafo 12 NIEA R)



Trabajo de seguridad limitada: su objetivo es una reducción del riesgo del trabajo para asegurar a un nivel **aceptable** en función de las circunstancias; **siendo un riesgo mayor al de un encargo de seguridad razonable.**

Requisitos mínimos del informe (Circular 32-2022)



- Cuando el CPA exprese una *conclusión que no sea libre (limpia)*, el informe de atestiguar deberá contener una clara *descripción de todas las razones*.
- El informe de aseguramiento deberá contener la *fecha de emisión*, la cual informa a los usuarios que el CPA ha considerado el efecto en la información del asunto principal y en el informe de atestiguar de los hechos que ocurrieron hasta dicha fecha.



Circular N°05-2022

Guía mínima para la emisión del Informe de Examen de Información Financiera Prospectiva

MIEMBRO DE:



NIEA 3400 “Examen de Información Financiera Prospectiva”



Información financiera basada en supuestos sobre sucesos que pueden ocurrir en el futuro y posibles acciones por una entidad. (**Informe de Aseguramiento – Concluye**)

Puede ser en la forma de **presupuesto**, una **proyección** o una **combinación de ambos**, por ejemplo, un presupuesto de un año más una proyección de cinco años.

La información financiera prospectiva se refiere a **sucesos y acciones que aún no han ocurrido y podrían no ocurrir**. A pesar de que pueda existir evidencia para sustentar los supuestos, ésta sigue siendo especulativa.

NIEA 3400 “Examen de Información Financiera Prospectiva”



Cuando los supuestos son claramente **no realistas**, o cuando se cree que el uso que se le dará a la información financiera prospectiva **no es adecuado**, el CPA debería considerar no aceptar el trabajo, o retirarse del mismo.

Se debe obtener un **alto nivel de conocimiento del negocio** de su cliente, para ser capaz de evaluar si todos los supuestos importantes requeridos al preparar el informe.

Se debe considerar el grado de **confiabilidad de la información financiera histórica** de su cliente, para determinar si la información parte de una base consistente.

El período de la información financiera prospectiva **no debe extenderse más allá** del tiempo para el que la administración del cliente cuente con una base razonable para los supuestos utilizados.



Contáctenos



2297-0045 ext 137



consultasfiscalia@ccpa.or.cr



www.ccpa.or.cr



facebook.com/CCPACR



instagram.com/contadores_pacr/



linkedin.com/in/ccpacr/



youtube.com/c/colegiodecontadorespublicosdecostarica

GRACIAS

